

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Samaná-Caldas, octubre tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 2022-00011-00

Liquidación de costas

En obediimiento a lo establecido en la audiencia del 30 de septiembre de 2022 y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso. Se liquidan las costas de la siguiente forma:

Agencias en derecho.....	\$650.000,00
Gastos útiles.....	\$ 0
TOTAL, COSTAS.....	\$650.000,00

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,

JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO
Secretario Juzgado Pco. Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, octubre tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00011-00
Proceso	Contractual
Demandante	Rubén Antonio Perilla Muñoz
Demandados	Rubiel Giraldo Gómez
Sustanciación	654

Por encontrarla ajustada con el acuerdo PSAA16-10554 de fecha 05 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1º del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SAMANÁ - CALDAS CERTIFICO NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. 153 del 04 de OCTUBRE de 2022</p> <p> JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO secretario</p>
